

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 24 AGO 2021

REF.- SUCESIÓN  
No. 11001-31-10-022-2019-00114-00

Como quiera que en el asunto de la referencia se profirió sentencia aprobatoria de la partición el pasado 13 de julio de 2021, se niega por improcedente la solicitud que antecede, toda vez que hay lugar a la sustitución de sujetos procesales en el curso del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del C.G.P.

Así las cosas, será en la sucesión del fallecido heredero LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, donde la peticionaria debe solicitar el reconocimiento de la calidad que le corresponde.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>87</u> de fecha <u>25 AGO 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario